



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 1100131030-46-2022-00574-00.

Conforme al informe secretarial que antecede, este Despacho dispone:

PRIMERO: Por Secretaría, ofíciase por segunda vez al Juzgado de origen para que, en el término de 8 días siguientes al recibo de la presente comunicación, procedan a realizar la conversión de los títulos de depósitos judiciales que obren a favor de este asunto.

SEGUNDO: Se requiere a la parte actora para que, en el término de 30 días siguientes a la notificación de esta decisión, dé cumplimiento de lo ordenado en auto de 16 de diciembre de 2022, esto es, se proceda con la notificación de la parte convocada en los términos del art 291 y 292 del C.G del P., o conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, so pena de dar aplicación al desistimiento de la demanda de que trata el artículo 317 del C.G. P.

Secretaría contabilice términos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 019 del 26-09-2023